

03/07/2019

Fiscalía logra condena contra 4 imputados que se confabularon para quemar la casa de fiscal de Puerto Aysén

Tras un juicio oral de más de una semana de duración, el Ministerio Público logró probar la participación de 4 de los 5 imputados involucrados en el ataque incendiario a la vivienda del fiscal Pedro Poblete en Puerto Aysén, ocurrido cerca de las 02.00 de la madrugada del 28 de enero de 2018 y el cual fue planificado desde el interior de la cárcel. La investigación fue dirigida por el fiscal Luis González, quien trabajó junto a un equipo de la Brigada de Investigación Criminal, Bicrim, de Puerto Aysén y peritos del Laboratorio de Criminalística de la PDI.



Según explicó el propio fiscal Luis González, quien también litigó la causa ante los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, se dictó veredicto condenatorio como autores de incendio frustrado contra tres imputados y un cuarto fue condenado como cómplice. Un quinto sujeto fue absuelto.

PLANIFICACIÓN DEL ATAQUE

“El Ministerio Público imputó a uno de los involucrados que quemó la casa del fiscal, haber recibido un encargo por parte de tres internos al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Puerto Aysén y a un quinto que entregó medios para cometer el hecho, como es enseñar el lugar donde tenía que atacar y la persona que tenía que atacar”, explicó el persecutor penal.

Los condenados fueron identificados como Claudio Andrés González Avendaño, Marco Benjamín Maldonado Aguilera y Matías Rodolfo Castillo González, además de Pedro Alejandro Mansilla Vargas (33), quien fue el autor material del hecho, para lo cual utilizó dos botellas con líquidos acelerantes para prender fuego a la casa del fiscal de Puerto Aysén.

Mansilla fue capturado por vecinos del fiscal cuando escapaba luego de iniciar el fuego en el frontis del inmueble, el 28 de enero de 2018 y fue entregado por los propios ciudadanos a Carabineros.

INCENDIO FRUSTRADO

El fiscal Luis González, quien dirigió la investigación de la causa, agregó que el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal calificó los hechos como incendio en carácter de frustrado, “por no haber afectado toda la propiedad del fiscal y ha considerado que el acto del atentado contra un fiscal, que sólo afectó la propiedad y no su persona, es un hecho que no se enmarca dentro de los elementos del tipo penal de atentado contra la autoridad”, por lo cual se absolvió respecto de este segundo delito de atentado contra la autoridad, aunque sí fueron condenados por incendio en grado de frustrado.

Los imputados condenados están actualmente sometidos a las medidas cautelares de prisión preventiva o cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Puerto Aysén. La sentencia, con la cantidad de años de la pena, se dará a condenar el lunes 8 de julio a las 12 horas.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369